



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a señalar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12309/17 (Expte. D-85506/17 D.E. – D-00335/17 H.C.D.), respecto al sentido de circulación vehicular en la calle Ituzaingó entre 29 de Septiembre y San Carlos, "SENTIDO UNICO en dirección OESTE/ESTE", de la Localidad de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a realizar el raleo del árbol ubicado en la Calle Gobernador Udaondo N° 1489 de Lanús Oeste.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo actuado en virtud de lo solicitado en el punto 1º.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

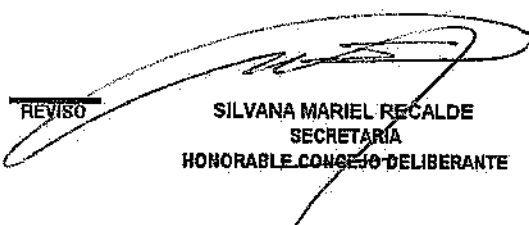
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

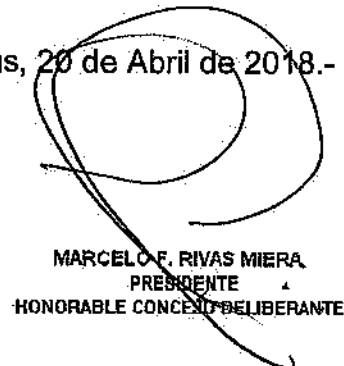
1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tomará las acciones que considere necesarias para finalizar la obra en la intersección de las calles Marco Avellaneda y Coronel Murguiondo, de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresponde Expte.- B-00917/16.- H.C.D.
Anexados Exptes. A-00018/17; B-00072/17;
B-00119/17; B-00001/18;
B-00011/18; B-00087/18. H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar la colocación de "Reductores de Velocidad" con su correspondiente señalización en las calles que se detallan a continuación:

Avda. 25 de Mayo intersección Yatay, de Lanús Oeste
Avda. S. de Bustamante Teodoro intersección V. Damonte, de Gerli Este
Cnel. Aguilar 4678 intersección D. H. Kloosterman, de Lanús Este
Gral. Hornos intersección Libertad e Islandia, de Lanús Oeste
Llavalloí N° 1255 e/Julián Lagos y Lavalleja, de Lanús Oeste
Marco Avellaneda intersección Tres de Febrero, de R. de Escalada Oeste
Oncativo 2307 intersección Gral. Arias, de Lanús Este

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO B. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresponde Expte.- B-00092/18.- H.C.D.
Anexado Expte. B-00093/18.- H.C.D.
" " B-00094/18.- H.C.D.
" " B-00095/18.- H.C.D.
" " B-00096/18.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :


RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, realice los procedimientos administrativos vigentes a fin de proceder a efectuar el retiro de los vehículos que se encuentran en estado de abandono, previa notificación al dueño de los mismos si lo hubiere, ubicados en las calles que se detallan a continuación:

C. Namuncurá N° 3460, Lanús Oeste	Fiat Siena S/dominio y 125 - XNQ195
C. Namuncurá N° 3570/72, Lanús Oeste	Fiat 128 - UDC368 y 600 S/dominio
Mauel Castro N° 2480, Lanús Oeste	Fiat 147 Fiorino - S/dominio

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a estudiar la viabilidad de instalar "Reductores de Velocidad" o similares con su correspondiente señalización, en la calle Presidente Tte. Gral. Juan D. Perón al 800 y Concejal H. Noya, de la Localidad de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º-- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a tomar en salvaguarda de los vecinos de Lanús la rápida intervención posible para que cesen los graves inconvenientes de falta de profesionales e insumos que viene ocurriendo en la "Unidad de Pronta Atención N° 3 sita en la calle Osorio y Pasaje Aguirre del Distrito, como así también procederá a enviar un informe detallado sobre los siguientes puntos:

- a) Funcionamiento: horario, grilla de horarios y profesionales que deban cumplirla.
- b) Desarrollo: Metodología de atención primaria, criterio de derivación de casos, jurisdiccionalidad (si es que la tiene).
- c) Funciones: Si es estrictamente atención de urgencias o también funciona como consultorios externos y derivaciones a otros profesionales de la salud.

2º-- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, informará al Ministerio de la Provincia de Buenos Aires sobre la situación mencionada en el punto 1º de la presente.-

3º-- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

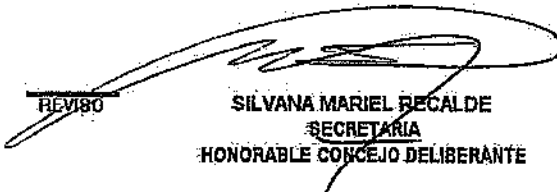
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar la limpieza y erradicación del basural ubicado sobre la intersección de las calles 25 de Mayo y Yatay, de Villa Diamante Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º-- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo, un informe detallado sobre la situación ocurrida durante el último fin de semana del mes de diciembre de 2017 en la pista de ciclismo del Parque Eva Perón, donde falleció una persona producto de un accidente, sobre los siguientes puntos:

- a) Las políticas de seguridad que se aplican dentro del parque para todos los vecinos que lo utilizan en general, y para el circuito de ciclismo, y las carreras que se desarrollan en particular.
- b) Las políticas de prevención y control de accidentes que se puedan generar por el uso del predio en general, y también para la pista de ciclismo y las carreras que en él se desarrollan.
- c) Información detallada de los convenios vigentes que rigen el funcionamiento del Parque entre la Municipalidad de Lanús y quienes desarrollan cualquier tipo de actividad dentro del mismo en general, para las distintas actividades que se lleven a cabo.
- d) Cualquier otra información que se considere importante en cuanto a la responsabilidad del Municipio con respecto a los accidentes producidos dentro del parque en cuestión.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar la colocación de "Reductores de Velocidad" (tipo tachas) con su correspondiente señalización, en la calle Yatay intersección Avda. 25 de Mayo, de la Localidad de Lanús Oeste.-
- 2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

HEVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION



1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y mediante el Centro de Mediación Vecinal del Municipio proceda a evaluar el reclamo efectuado por la Sra. Vinda Norma Edith, domiciliada en Bouchard N° 2435, de Lanús Este, respecto a denuncias contra el consorcio.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y brindar solución a la presentación realizada por varios vecinos de Lanús Este-- Sra. Nélida Giménez D.N.I. N° 14.186.683, que obra a fs. 1 del presente, en relación a erradicación del basural ubicado en la calle San Lorenzo 2150, de Lanús Este, mejoramiento de la calle y de las luminarias en dicha zona.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

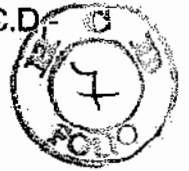
SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad del pedido efectuado por varios vecinos de Lanús Oeste – Sra. Rossetti Cynthia Lorena, referido a efectuar extensión de red cloacal en el pasillo ubicado en la calle Potosí N°660 de Villa Jardín como también la limpieza de los microbasurales que allí se encuentren.-

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el D.E tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-



SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-- Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la denuncia presentada por varios vecinos de Lanús Este, obrante a fs. 1 del presente Expediente, donde denuncian ruidos molestos causados por la Asociación Italiana Tricarisece, quienes poseen una propiedad donde funciona un salón de fiestas, ubicado en la calle Albariños N° 3651 entre Chascomús y Matanza de Lanús Este, y se proceda a ordenar una inspección en el lugar a los efectos de que se verifique lo denunciado.

2º.-- Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.-- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

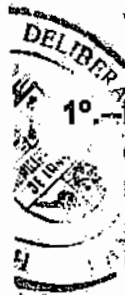


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION



- 1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar un informe sobre las obras que se están realizando en la zona comprendida por las calles Enrique Velloso entre Hernandarias y Don Orión de Lanús Oeste, referido a la extensión de la red cloacal, indicando si está previsto continuar las obras, como así también cuáles son los plazos previstos para su ejecución y conclusión.-
- 2º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, en caso de no estar previsto en lo inmediato la conexión de cloacas, tenga a bien incluir las obras que estime necesarias para resolver la problemática de los vecinos.
- 3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento de la presentación realizada por Sra. Zulma Ojeda, D.N.I. N° 12.932.745, con domicilio en la calle Osorio N° 3060/64 de Lanús Oeste, obrante a fs 2 del presente, en relación a problemas edilicios que viene sufriendo su propiedad por la obra de construcción del puente Lacarra.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-



SALA DE SESIONES. Lanús 20 de Abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y estudiar la viabilidad de brindar solución al reclamo efectuado por los Vecinos Sonia M. Perez y José O. Tosi, respecto a problemas ambientales que padecen, producto de la acumulación de basura y presencia de autos abandonados sobre la acera de la Avda. B. Rivadavia N° 1930, de la Localidad de Lanús Oeste, como así también la reparación del pavimento de la Avda. B. Rivadavia y Gdor. Manuel Ocampo, de Lanús Oeste.

2º.-Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIJERA
PRESIDENTE,
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la denuncia presentada por varios vecinos de Lanús Este, obrante a fs. 1 del presente Expediente, donde denuncian ruidos molestos, venta de bebidas alcohólicas y la construcción de una cancha de fútbol sobre una loza de hormigón, en un complejo de canchas de fútbol ubicado en la calle Los Patos 3751 de Remedios de Escalada, proceda a ordenar una inspección en el lugar a los efectos de que se verifique lo denunciado.

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y estudiar la viabilidad de brindar solución al reclamo efectuado por Vecinos de Villa Argerich, respecto a obras sin concluir en la fachada y veredas del Hospital Interzonal de Agudos "Evita", como así también la problemática de desagote de aguas servidas con residuos, en inmediaciones del Hospital.

2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

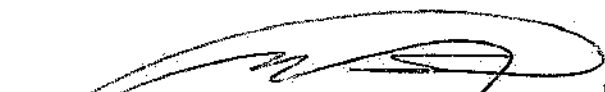
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de la presentación realizada por la señora Irene Mónica Blanco, respecto a la imposibilidad de abonar la Tasa de Servicios Generales (T.S.G.) y la revisión del mismo debido al aumento que ha sufrido.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-



SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE